

# La Audiencia Provincial estudia que Juana Rivas pueda quedarse con sus hijos

ABC [abc.es/sociedad/abci-audiencia-provincial-estudia-juana-rivas-pueda-quedarse-hijos-201708011841\\_noticia.html](http://abc.es/sociedad/abci-audiencia-provincial-estudia-juana-rivas-pueda-quedarse-hijos-201708011841_noticia.html)

01/08/2017



El letrado Ramón Montero, uno de los abogados de Juana Rivas - efe

La **Audiencia de Granada** admitió este martes a trámite la petición de nulidad de la sentencia por la que Juana Rivas, que continúa en paradero desconocido, **está obligada a entregar a sus hijos al padre** que la maltrató. Ahora será la Sección Quinta quien ha de **resolver «con urgencia»** este trámite judicial, después de que el Tribunal Constitucional no aceptara el recurso de amparo de la madre porque no se habían agotado todos los pasos legales en el tribunal granadino.

La Audiencia dirimirá si los **derechos fundamentales** de [Juana Rivas](#) han sido vulnerados. De ello dependerá la futurible suspensión cautelar de la condena del Juzgado de Primera Instancia 3 de Granada, por la que los dos menores implicados deben marchar con el padre a Italia, **donde tienen fijada su «residencia habitual»**. Una vez se apuren todos los procedimientos por este cauce, los representantes legales de Juana Rivas podrán acudir, o no, al Tribunal Constitucional.

En el caso de que la Audiencia de Granada no diera la razón a Juana Rivas, **ésta volverá a recurrir al Constitucional**, como señaló este martes su asesora jurídica, Francisca Granados. La directora del área de Igualdad del Ayuntamiento de Maracena volvió a comparecer ante los medios para ratificar su intención de presentar de nuevo el **recurso de amparo** ante el Tribunal Constitucional, donde deposita sus esperanzas: «No sé si hoy, mañana o pasado».

Por lo pronto, lo único seguro es que tanto Juana Rivas como su expareja han sido citados a declarar **el próximo 8 de agosto** en el Juzgado de Instrucción 2 de Granada. La apertura de estas diligencias previas supone un salto a la vía penal, fruto de la denuncia que la pasada semana interpuso Francesco Arcuri **contra la madre** por los presuntos delitos de sustracción de menores y maltrato psicológico contra él y los propios niños.

Según han informado a Europa Press fuentes judiciales, la Sección Quinta de la Audiencia, que ha habilitado el mes de agosto para resolver el incidente, será la encargada de responder ante este nuevo paso judicial, lo cual

**se hará previsiblemente de urgencia**, si bien no hay plazos concretos.

El incidente de nulidad fue presentado este pasado lunes una vez que el **Tribunal Constitucional** no admitió a trámite la demanda de amparo presentada por Juana Rivas para solicitar que **se preserve su derecho a retener a sus hijos menores de edad**, al entender que no cumple con el requisito, exigido por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, consistente en la falta de agotamiento de la vía judicial previa.

La Audiencia de Granada analizará así la posible **vulneración de derechos fundamentales** de los menores, pudiendo revocar o suspender la resolución que obliga a Juana Rivas a devolver a sus hijos a su padre, residente en Italia.